

LA SUSCRITA SECRETARÍA DEL JUZGADO CUARTO CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD DE POPAYÁN, EN CUMPLIMIENTO AL AUTO No. 00622 DE 17 DE JULIO DE 2023, QUE ORDENÓ CONDENAR AL DEMANDADO A PAGARLE LAS COSTAS AL DEMANDANTE, EN EL PROCESO "2023-00020-00 EJECUTIVO SINGULAR" ADELANTADO POR CRISTOBAL VALENCIA MARTINEZ CONTRA JHON JAIRO MONCAYO MORA; PROCEDE A REALIZAR LA LIQUIDACIÓN DE COSTAS A CARGO DEL EJECUTADO CONFORME AL ART. 366 DEL CÓDIGO GENERAL DEL PROCESO.-

- AGENCIAS EN DERECHO. ¹	\$9.000.000,00
- EXPENSAS Y GASTOS PROCESALES.	\$90.800,00
Total	\$9.090.800,00

SON: NUEVE MILLONES, NOVENTA MIL OCHOCIENTOS PESOS MTCE (\$9.090.800,00).-

Popayán, cinco (05) de septiembre de 2023.-

FIRMADO ARCHIVO DIGITAL
SOAD MARY LOPEZ ERAZO
Secretaria. -



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

**JUZGADO CUARTO CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD
POPAYÁN (CAUCA).**

Auto No. 00869

Popayán (C), septiembre Doce (12) de dos mil veintitrés (2023).

De conformidad con lo dispuesto en el numeral 1º del artículo 366 del Código General del Proceso, se APRUEBA en todas sus partes la liquidación de costas realizada por la secretaria del despacho, dentro del proceso "2023-00020-00 EJECUTIVO SINGULAR" ADELANTADO POR CRISTOBAL VALENCIA MARTINEZ CONTRA JHON JAIRO MONCAYO MORA. -

NOTIFÍQUESE y CÚMPLASE

**AURA MARIA ROSERO NARVAEZ
JUEZA**

¹ 3% sobre la totalidad del capital demandado: \$300.000.000,00*3%=9.000.000,00

